

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

004096

DECRETO N° _____/
RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 08 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 3714 de fecha 09 de Septiembre del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento de Bienio de doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se decretó el Décimo Cuarto y Décimo Quinto Bienio.
- 2.- Que se debe rectificar el decreto antes señalado en la parte resolutive en el Reconocimiento del Décimo Quinto Bienio.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE.**- el Decreto Alcaldicio N° 3714, de fecha 09 de Septiembre del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento del Décimo Cuarto y Décimo Quinto Bienio de doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M. en la parte resolutive en el Ítem N° de Bienio del Segundo Reconocimiento.

Parte Resolutive dice:

Donde dice Bienio N° 14, **debe decir bienio N° 15.**-

Rectificación que no altera en su integridad a lo dispuesto en el decreto.

2.-El Departamento de Salud y el Departamento de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. *[Signature]* V.Pcm.-